



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARÍA

D^a. TERESA SIERRA GOMEZ, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: *que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL OCHO adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

PUNTO 9º.- TURNO URGENTE III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE “PROYECTO DE MEJORA EN LA PAVIMENTACION DE LAS PISTAS DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JOSE OLIAS DE CARMONA”.- EXP. NUM. 16/08.- Habiendo sido redactado el “Proyecto de mejora en la pavimentación de las Pistas de Atletismo en el Complejo Deportivo José Olias de Carmona” dentro del Proyecto Global de Actuaciones para la Ampliación y Mejora de las Infraestructuras Deportivas Municipales de la Ciudad de Carmona, redactado por el Arquitecto D. Juan Mesa Cadena, con un presupuesto total de 373.851’74 euros, IVA incluido o 322.285’89 euros IVA excluido, se acuerda proceder a la iniciación del correspondiente procedimiento de contratación para la ejecución del referido proyecto.

Visto expediente instruido para la contratación de dichas actuaciones, mediante procedimiento negociado con publicidad, al que se incorpora el informe de intervención de que existe consignación presupuestaria e informe del Sr. Arquitecto municipal que ha supervisado el proyecto.

Siendo necesario la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el “Proyecto de mejora en la pavimentación de las Pistas de Atletismo en el Complejo Deportivo José Olias de Carmona” redactado el Arquitecto D. Juan Mesa Cadena, con un presupuesto total de 373.851’74 euros, IVA incluido o 322.285’89 euros IVA excluido.

2º.- Aprobar el expediente de contratación nº 16/08, para la ejecución de “Proyecto de mejora en la pavimentación de las Pistas de Atletismo en el Complejo Deportivo José Olias de Carmona” y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación referenciada.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 373.851’74 euros, IVA incluido o 322.285’89 euros IVA excluido en la partida presupuestaria 452.611.15 perteneciente al Presupuesto 2.007.

4º.- Proceder a la apertura del procedimiento negociado con publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

5º.- Nombrar Director de obra, Director de la ejecución de la obra y Coordinador de seguridad y salud en su fase de ejecución a D. Juan Mesa Cadena.

6º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a veintinueve de julio de dos mil ocho.

Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-